

INVERTIR EN EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN*

PIERRE SPITZ**

Director de la Oficina de Evaluación y Estudios, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Cuando las escaseces alimentarias y hambres asolaron África, Asia y América Latina a principios del decenio de 1970, el derecho a la alimentación recibió repentinamente más atención que en decenios anteriores. La Conferencia Mundial de la Alimentación, que se reunió en 1974 para analizar las causas de esas crisis alimentarias y determinar remedios, aprobó una Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición, que hizo suya la Asamblea General de las Naciones Unidas ese mismo año. Esa declaración, que proclamó *el derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición*, no incluyó instrumentos jurídicos, pero la propia Conferencia propuso el establecimiento de una institución financiera de las Naciones Unidas, exclusivamente dedicada a mejorar las condiciones de vida de los campesinos pobres, que son las primeras víctimas del hambre. Los delegados comprendieron que, durante las grandes hambres de África, Asia y América Latina, cientos de miles de hombres y mujeres del campo –las mismas personas que sembraban las semillas, cosechaban las cosechas y cuidaban de los rebaños– habían perecido por falta de alimentos, mientras que, en el mismo período

y en los mismos países, la inanición en las ciudades (que son sedes de poder) había sido aliviada por intervenciones gubernamentales en el frente alimentario. Los habitantes del campo están dispersos espacialmente y no constituyen una amenaza para las autoridades, a menos que se dirijan hacia las ciudades, especialmente la capital. Además, están social y económicamente divididos durante el hambre; los ricos rurales suelen aprovecharse de la población rural pobre privándola de sus escasos bienes.

La nueva institución financiera establecida por la Conferencia fue el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Al atender exclusivamente a las necesidades de los campesinos pobres, el FIDA fue muy innovador en el contexto de desarrollo del decenio de 1970, dominado aún por el paradigma del *efecto de filtración*. Este paradigma sostenía que un crecimiento económico generalizado conduciría al desarrollo para todos; los aumentos de la producción agrícola en el nivel nacional eliminarían las hambres; y la forma más eficiente de aumentar la producción de alimentos era concentrar las inversiones en las

regiones y agricultores mejor dotados.

En este contexto, y con la ventaja de una percepción retrospectiva, es evidente que el FIDA se concibió como un instrumento de inversión para favorecer la realización del derecho a la alimentación de la población rural pobre, tanto directamente, en sus zonas de intervención geográfica, como indirectamente, inculcando la aplicación de su propio enfoque innovador en otras zonas y por otras organizaciones. Desde que el FIDA inició sus operaciones en 1978, no sólo los campesinos pobres y sus derechos a la alimentación y a condiciones de vida apropiadas han sido centro de atención, sino que también lo ha sido el reconocimiento de su dignidad humana; y ello siguiendo el pensamiento original de los padres fundadores de las Naciones Unidas, que imaginaron un mundo en el cual los derechos económicos y sociales se conciliarían con los derechos políticos.

El reconocimiento de la dignidad humana significa, por ejemplo, que las organizaciones internacionales tienen

* Este texto fue originalmente publicado en la obra *El derecho a la alimentación, en la teoría y en la práctica*, cuyos derechos de autor detenta la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO (por sus siglas en inglés). La FAO ha otorgado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el permiso correspondiente para reproducirlo en este número del órgano informativo. *El derecho a la alimentación, en la teoría y en la práctica* [en línea], Roma, Italia. Disponible en <<http://www.fao.org/DOCREP/W9990S.HTM>>. ISBN 92-5-304177-3.

** Las opiniones expresadas en esta contribución son personales y no representan necesariamente las del FIDA.

que respetar y aprovechar los conocimientos y prácticas tradicionales de producir alimentos en lugar de imponer métodos y modelos de producción ajenos. Ese enfoque requiere humildad e interés por los demás; se considera a los más indigentes no sólo como seres humanos semejantes sino también como expertos en su entorno y vida propios. Una vez que se reconoce ese concepto, no puede considerarse ya el desarrollo como una serie de proyectos elaborados por expertos exteriores sino que requiere el fecundo intercambio de ideas y recursos y el respeto mutuo que contribuyen a reducir el hambre y fomentar la dignidad humana. Como fondo que concede préstamos a los gobiernos para luchar contra el hambre y la pobreza, el FIDA tiene que aplicar el análisis económico y financiero a fin de preparar proyectos rentables sostenibles y reproducibles, pero lo primero debe ser siempre la población.

En 20 años de inversiones en los derechos de la población rural pobre a la alimentación y a condiciones de vida decorosas, el FIDA ha reducido la inseguridad alimentaria mediante casi 500 proyectos en más de 100 países, prestando a los gobiernos 5 600 millones de dólares de los EE.UU. en total. La mayoría de esos préstamos se reembolsan, con un porcentaje muy reducido de atrasos e impagos. No todos los proyectos

han logrado sus objetivos; muchos factores diversos entran en juego en la compleja red de desarrollo rural, y algunos de ellos no pueden preverse fácilmente en el momento de preparar los proyectos. Sin embargo, los proyectos que han tenido éxito dan testimonio de la posibilidad de conciliar un enfoque humano con la eficiencia económica de la inversión; un hallazgo importante y consolador en un mundo en el cual los valores humanos suelen ser sustituidos por valores de mercado.

La Oficina de Evaluación y Estudios del FIDA ha seleccionado algunos casos representativos de éxito para su presentación al público en general en un folleto titulado *Partners in success* (Roma, FIDA, 1998). En este folleto, quienes intervinieron en la preparación, ejecución y evaluación de los proyectos, especialmente los que participaron sobre el terreno, toman la palabra y expresan sus opiniones. Por ejemplo, A. Amadu, un pequeño agricultor de Ghana, que fue elegido presidente de una de las asociaciones de regantes formadas en torno a las presas de riego construidas con apoyo del FIDA, dice: *antes, cuando las cosechas se perdían, mi familia no tenía lo suficiente para vivir el resto del año y pasábamos hambre. [Con el embalse,] a pesar de la sequía de 1996, pude alimentar a mi familia todo el año y estoy orgulloso de ser presidente de la Asociación de Regantes de Binduri.* P. Sembayee, de la India,

refleja esa sensación de orgullo. Ella se convirtió en miembro de un grupo de crédito y ahorro en el marco del proyecto de desarrollo de las mujeres de Tamil Nadu: *Gracias al proyecto, he aprendido muchas cosas: a leer y escribir, a ir al banco y a ir a la oficina de impuestos. Ahora estoy dispuesta a enfrentarme con todos los demás problemas de la vida. Puedo valerme por mí misma.*

Durante una evaluación del proyecto de créditos de producción para las mujeres del campo, financiado por el FIDA, una campesina muy pobre del distrito de Mustang dijo: *Antes del proyecto, creíamos que el hambre y la pobreza serían eternos y que no se podía hacer nada... Ya no tenemos miedo a morirnos de hambre en los meses de invierno. Ahora tenemos una esperanza y, como mujer, he adquirido dignidad.*

Esta declaración no confirma sólo que *las mujeres necesitadas no son mujeres libres*, sino que demuestra que no deberían separarse los derechos civiles y políticos de los económicos y sociales. Invertir en el derecho a la alimentación mediante grupos y asociaciones de promoción, con la participación de los más indigentes –hombres y mujeres– en la adopción de decisiones, de forma que puedan expresar sus demandas y hacer uso de su libertad de palabra, es invertir también en dignidad humana.